



- MEDIDA APLICA PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 6 TONELADAS DE PESO
- POR TRANSITAR EN HORAS PICO POR ALGUNAS RUTAS
- POLICÍA DE TRÁNSITO INTENSIFICARÁ OPERATIVOS PARA SANCIONAR ESTA FALTA

## **POLICÍA DE TRÁNSITO APLICA MULTA DE €38.142 A CAMIONES PESADOS QUE IRRESPETAN RESTRICCIÓN**

La Policía de Tránsito intensificará los operativos de control para sancionar a los conductores de vehículos con más de seis toneladas de peso, que transiten por algunas carreteras en las horas pico de la mañana y de la tarde.

Grupos de oficiales se ubican en rutas como la autopista Bernardo Soto o la Florencio del Castillo para garantizar que los camiones pesados se abstengan de utilizar estas vías en horarios pico de circulación. Además de multarlos con €38.142, los conductores deben permanecer estacionados hasta que finalice el horario restringido.



La autopista General Cañas es una de las carreteras en las que más se intensificará el control

En ese sentido, la actividad de control aumentará conforme se acerque el mes de diciembre, tomando en cuenta el incremento en los flujos vehiculares, a propósito de las compras navideñas.

Se dará un particular énfasis en la autopista General Cañas, como proceso previo a la intervención de la losa del puente sobre el río Virilla, cerca del Conservatorio Castilla. La idea es hacer comprender a los transportistas de gran volumen que deben respetar el horario restringido pues la circulación por la carretera señalada se hará más complicada durante la intervención del puente, a finales de año, y poco contribuye tener en horas pico a camiones tan grandes pasando por el lugar.

El Decreto 34.583, del año 2008, establece que los vehículos de gran tonelaje, precisamente por su tamaño, no deben utilizar algunas rutas de ingreso a San José, como las citadas, entre las 6:00am y 8:30am. Asimismo, tampoco pueden utilizarlas para salir de la capital entre 4:30pm y 7:00pm, de lunes a viernes.

Según explicó el director de Tránsito, César Quirós, las labores de vigilancia tienen un doble efecto, por un lado se sanciona al infractor y por otro se busca agilizar la circulación en horas de mayor tráfico automotor.

Además de la General Cañas y la Bernardo Soto, también están limitadas las autopistas Braulio Carrillo (entre el peaje y el centro de Tibás) y la Florencio del Castillo, así como el Cerro Cambronero, la Radial a Heredia (Pirro-La Pozuelo) y la Próspero Fernández.

**prensa**  
**mopt**

23-11-2010

*fvillalobosz@mopt.go.cr*